



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN PARA LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO, DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2021, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.289, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, medio ambientales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de junio y agosto del año 2021.

2. Que, por Resolución Exenta N°593 de fecha 04 de junio del año 2021, Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso año 2021 para postular al llamado del fondo Medio Ambiente del FNDR 6% del año 2021, referida a subvención de actividades de carácter medio ambiental de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

3. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, desempate y resultados, según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

4. Que, según instructivo vigente, aprobado por Resolución Exenta N°452/2021, Resolución Exenta que rectifica N°494/2021 y Resolución Exenta que modifica N° 571/2021, estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén y asesoría técnica del sector del ámbito a analizar si corresponde.

5. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

**RESUELVO:**

1. **DESIGNESE** integrantes titulares de la Comisión de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, de desempate y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR actividades de carácter medio ambiental, llamado año 2021, los funcionarios Pía Santelices Letelier, Valentina Garrido Gallardo, Alejandra Carrasco Furniel y como suplente, Felipe León Maldonado, todos funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, de la División de Desarrollo



Social y Humano y División de Planificación y Desarrollo Regional, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén, según disponibilidad, además de profesional de Seremi de Medio Ambiente, como lo indica el Oficio N°163 de fecha 17.05.2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 472130-dc85c1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>